



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA Nº 44234
SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional" 14/07/2022
REF.: Comunic 28461/22

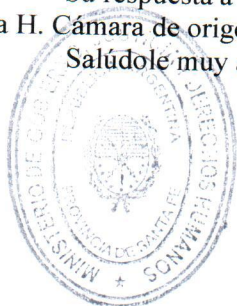
Señor:

MINISTRO DE SEGURIDAD

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de

DIPUTADOS

.....
Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.
Salúdole muy atentamente.



Abog. María Soledad Senn
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe



NOTA Nº 28401 22

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



SANTA FE, 23 de junio de 2022.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO


Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la minuta de Comunicación Nº **46214 CD, 46215 CD, 46228 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

"La Cámara de la Provincia vería con agrado que el poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, informe lo siguiente:

a) por que motivo, por cuanto tiempo y cantidades de controles de prisiones domiciliarias se interrumpieron a partir de la comunicación de la nota 159/22 de la Delegación Sur de la Dirección Provincial del Patronato de Liberados;

b) cantidad de personas en prisión domiciliarias con sistema de control a través de tobillera o el mecanismo o que en su caso se este utilizando actualmente. Detallando cantidad por causas provinciales y federales;

c) cantidad de delegaciones, personal civil (administrativos y profesionales) y personal provincial destinado a cumplir funciones en la Dirección Provincial del Patronato de Liberados. Detalle de organigrama, funciones y cantidad de personal por cada área en especial al seguimiento de prisiones/detenciones domiciliarias;


Lts. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

2022 - AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS,
VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH I
SUR

General López 3055 - (S3000DCO) - Santa Fe - República Argentina

Pág. 1



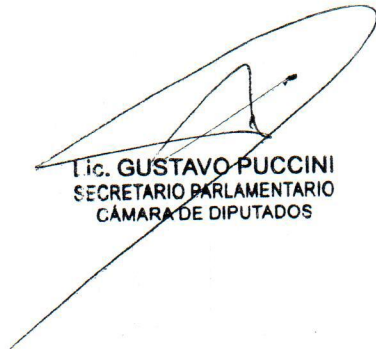
**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

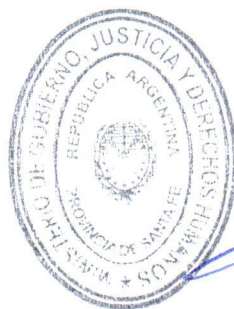


d) programas de control y reinserción social e implementados actualmente por la Dirección Provincial del Patronato de Liberados."

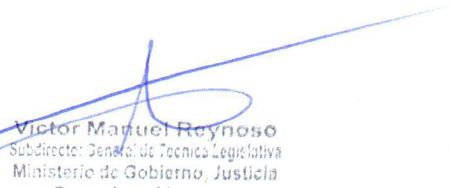
Salúdele muy atentamente.




Lic. GUSTAVO PUCCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



ES COPIA


Victor Manuel Reynoso
Subdirector General de Técnica Legislativa
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos

2022 – AÑO DEL 40.º ANIVERSARIO DE LA GUERRA DE MALVINAS EN HOMENAJE A VETERANAS,
VETERANOS Y CAÍDOS EN DEFENSA DE LAS ISLAS MALVINAS, GEORGIAS DEL SUR Y SANDWICH I
SUR

MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaria Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad

Santa Fe, 25 de julio de 2022.

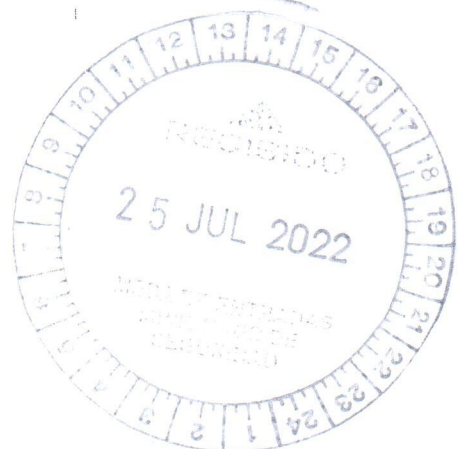
Ref: Expte 02001-0061720-7. Cámara
de Diputados de la Pcia.

//Por indicación del Señor Ministro, pasen las presentes actuaciones a la **SECRETARIA DE ASUNTOS PENALES Y PENITENCIARIOS** a los fines de brindar la intervención de su competencia.-

LR


LUCIANA RINGA
Coordinadora Ejecutiva y Relación
Secretaria Privada
Ministerio de Seguridad

a/c

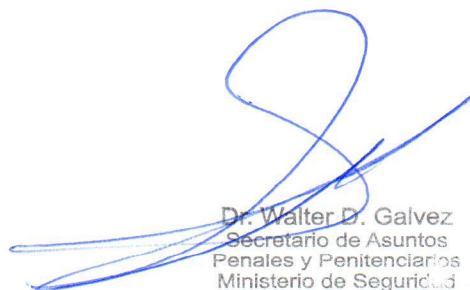


Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" 04 de agosto del 2022.

Ref. Expte. N.º: 02001-0061720-7.-

VISTO, y atento a lo solicitado por la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, en relación a la supervisión del sistema de prisiones domiciliarias,, **PASEN** los presentes actuados al titular de la **DIRECCIÓN PROVINCIAL DEL PATRONATO DE LIBERADOS – SR. GUSTAVO PACIARONI**, para que por su intermedio ante quien corresponda, arbitre los medios conducentes para dar respuesta a lo requerido.

Sirva otorgar a la presente carácter de atenta nota de estilo.


Dr. Walter D. Galvez
Secretario de Asuntos
Penales y Penitenciarios
Ministerio de Seguridad

J.E.



"2022 – BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE" "LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SECRETARÍA DE ASUNTOS PENALES Y PENITENCIARIOS
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Primera Junta 2823 – Piso 2 Of 10 - Tel +54 342 4505203 Int 6212
S3000CDI – Santa Fe
secretariaap@santafe.gov.ar

Provincia de Santa Fe
Ministerio Seguridad

FOLIO N° 6

"2022-Bicentenario de la Bandera de la Provincia de Santa Fe"

Santa Fe, 16 de Agosto 2022

Ref: Expte N.º: 02001-0061720-7

Al Señor

Gobernador de la Provincia

C.P.N. OMAR PEROTTI:

Dirección Pcial. Patronato de Liberados		
MINISTERIO DE SEGURIDAD		
Mesa de Entrada		
Letra: E	Nº: 117	Folio: 09
Entró: / /		
Salió: 14 / 8 / 22		

Quien suscribe la presente, GUSTAVO A. PACIARONI, en mi carácter de Director de la Dirección Provincial del Patronato de Liberados, Secretaría de Asuntos Penales y Penitenciarios del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Santa Fe, me dirijo a usted a los fines de dar respuesta a lo requerido conforme a las fojas 02 y 03 del presente expediente en trámite originado por la "Honorable Cámara de Diputados", en relación a los siguientes puntos:

a) La Nota N°159, originada en la sede Rosario del Patronato de liberados, fue elevada ante los Tribunales Federales y OGJ de la Provincia, para dar aviso que la Dirección no contaba con los recursos imprescindibles de combustible en los móviles que están dispuestos para realizar los trabajos territoriales y controles de prisiones domiciliarias. Era de suma importancia justificar ante el Poder Judicial, las razones por las cuales no se daba cumplimiento por lo dispuesto por la Ley N.º 24.660 en relación a arrestos Domiciliarios, ya que la falta de recursos excede las competencias y posibilidades de las agentes encargados de tales funciones. Cabe, recordar que para esa fecha se transitaba un período de transición administrativa, financiera, y funcional que origino el Decreto N°2800 de fecha 07/12/2021, por el cual esta Dirección pasa a depender del Ministerio de Seguridad, ante esta situación no estaba definida ante la Habilitación del Ministerio de Gobierno Justicia y DDHH, y la Habilitación de Seguridad quien se haría cargo de los gastos de funcionamiento de este Patronato, lo que se resolvió a través del Decreto N°077 de fecha 25/01/2022.

A lo requerido especialmente; informo que el motivo "fue la falta de combustible"; por cuanto tiempo; informo que se suspendieron los controles domiciliarios por el término de 24hs (el día 27/01/2022), la cantidad de prisiones domiciliarias que se interrumpieron en su control es de 196 de la ciudad de Rosario y alrededores.

Dirección Provincial Patronato de Liberados
Delegación Norte
4 de Enero 3633 – Santa fe 3000
0342-4572406/07/08

Debo expresar que en la sede de Santa Fe, la cual tiene a su cargo los arrestos domiciliarios de la zona centro y norte de la provincia, No se interrumpieron los controles domiciliarios mensuales, aunque no se pudo respetar la frecuencia quincenal preestablecida, por un resguardo y ahorro en el gasto de combustible.

Se deja constancia que se retomaron los controles al 28/01/2022; ante las inmediatas gestiones realizadas por la Secretaria de Asuntos Penales y Penitenciarios, y la designación del nuevo Director Provincial del Patronato del Liberado por medio del Decreto N°0082 del 27/01/2022; Paciaroni Gustavo.

b) Según nuestro registro informático y estadístico esta Dirección Provincial tiene a su cargo el control domiciliario de **288** Arrestos Domiciliarios en toda el territorio de la Provincia de Santa Fe, de los cuales solamente **43** cuentan con la instalación de la tobillera o dispositivo de vigilancia electrónica. No obstante el funcionamiento de dicho dispositivo de control, por protocolo interno de esta Dirección Provincial, los tutelados en condición de arrestos domiciliarios son visitados y controlados con una frecuencia quincenal y sorpresiva, por los agentes de control y profesionales del Patronato.

Detalle de Causas: 288

***Federales:** total de **177**. Correspondiendo a la sede Santa Fe (37) ; y a Rosario: (140)

***Provinciales:** total de **111**. Correspondiendo a la sede Santa Fe (58) y a Rosario (53)

Dispositivos de Vigilancia Electrónica en función: 43

* **Rosario: 38 en total.** Se discriminan en : 19 dispuestos por Juzgados Federales, y 19 por Juzgados Provinciales.

* **Santa Fe: 5 en total**, dispuestos por Juzgados Provinciales.

c) La Dirección Provincial del Patronato de Liberados, cuenta con dos (2) sede: una en la ciudad de Santa Fe y otra en la ciudad de Rosario. La planta permanente de esta dirección consta de agentes civiles administrativos y profesionales, a saber:

Santa Fe: conformado por 14 empleados discriminados de la siguiente forma:

* profesionales 8: (5 Asistentes Sociales), (2 Abogados, 1 se encuentra Adscripto al MPA) y (1 Lic. Cooperativa actualmente Art.58 Licencia s/goce de haberes). Actualmente cumpliendo funciones en esta dependencia son : 6 profesionales

* administrativos 6: activos.

Rosario: conformado por 17 empleados a saber:

* Profesionales 6: (2 Psicólogas, 1 Terapeuta Ocupacional, 1 Técnico en A.Social, 1 Asistente social – en Comisión de Servicio como Asistente Escolar- , 1 Abogada con Art 58 Lic. s/goce de Haberes) Actualmente cumpliendo funciones: 4 profesionales

* Administrativos 10: (1 agente con Lic. Art 500.1 Población de riesgo) Total 9 activos

En fecha 06/04/2022 a través de la Resolución N.º0631 emanada por el Ministerio de Seguridad; se incorporaron al Patronato de Liberados 6 agentes dependientes del Servicio Penitenciario y 1 agente de la Policía, en situación de Comisión de Servicio para prestar apoyo ante déficit de recursos humanos que se estaba atravesando por el aumento de causas judiciales bajo nuestra competencias y dar respuesta los requerimientos del poder judicial.

Es dable manifestar que **“todos los agentes administrativos y profesionales que cumplen funciones en el Patronato de Liberados, son agentes de CONTROL”**, por lo cual están autorizados a realizar los controles domiciliarios requeridos por las autoridades judiciales. Como asimismo, ha registrar las correspondientes firmas de presentación de los tutelados que se presentan en las diferentes sede para dar cumplimiento con las reglas de conductas impuestas por la autoridad judicial competente. Siendo un total de 32 agentes entre Santa Fe y Rosario.

En referencia al organigrama la Dirección Provincial del Patronato de Liberados depende de la da Secretaria de Asuntos Penales y Penitenciarios del Ministerio de Seguridad, desde el 07/12/2021.

Conforme a las facultades otorgadas a la Dirección Provincial del Patronato de Liberados, de acuerdo a lo establecido por el Código Penal de la Nación, la Ley N°24660, Ley Provincial N°11661 y el Decreto provincial N°2936/2008, se encontró de manifiesto la necesidad de establecer criterios de actuación por medio de la Circular N°01/2013, a los fines de cumplir adecuadamente las funciones establecidas por la Ley.

En la mencionada Circular se crea el PROTOCOLO en el cual se establecen los procedimientos generales de actuación, por lo cual la Dirección se divide en 3 áreas internas:

1) Área Administrativa-control: s/Decreto 908/2008 integrada por empleados administrativos que realizan todo lo referente a la confección d, trámite, circuito, pases de legajos, etc que obran en cada Delegación y que lleven a cabo el control de firmas de tutelados en la presentación periódica de los mismos ante la delegación o en las visitas de control domiciliarias que podrá realizarse con la compañía de profesionales. En esta área los empleados cumplirán indistintamente funciones de control y administrativas.

2) Área Interdisciplinaria (División Asistencia s/Decreto N°908/2008): integrada exclusivamente por profesionales: asistentes sociales, psicólogos, etc, tendientes a la implementación de



Provincia de Santa Fe
Ministerio Seguridad

programas de capacitación, asesoramiento, gestiones, evaluación de casos de extrema vulnerabilidad, etc a los fines de lograr la reinserción social y laboral del tutelado.

3)Área de Evaluación y Asistencia Jurídica: (División Asistencia Jurídica s/Decreto N°908/2008): integrado por profesionales Abogados, quienes elaboran los informes requeridos por las autoridades judiciales correspondientes.

De acuerdo con este diagrama y procedimiento de trabajo, se informa que específicamente los agentes que le son delegadas las tareas de control de las prisiones domiciliarias son, a saber:

* Rosario:13 empleados (adm y prof) controlan las prisiones domiciliarias de forma rotativa con frecuencia semanal en algunos casos y quincenal en el resto de los arrestos domiciliarios.

*Santa Fe: 12 empleados (adm y prof) controlan las prisiones domiciliarias, de forma rotativa con frecuencia quincenal. Sin descuidar las otras funciones asignadas dentro de la sede.

d)Programa de Control: esta dispuesto por el oficio emanado por los jueces federales o Provinciales quienes disponen la frecuencia, modalidad, y especifican el cumplimiento de determinadas Reglas de conductas que el condenado debe llevar acabo durante el tiempo de vigencia de la misma.

En relación a las **prisiones domiciliarias**, desde **esta Dirección se dispuso el control quincenal y sorpresivo** de las mismas.

Desde el área administrativa, podemos citar como programa de control al Legajo tutelar Electrónico, el cual esta en vigencia desde 2014, a través del "Sidpcapp": por medio de esta herramienta informática se registra no solo los datos personales de cada tutelado sino también las asistencias, inasistencias, reglas de conductas (trat. Psicológicos, medidas de distancias, capacitaciones, etc), situación legal de Incumplimiento o Ceses, derivaciones , e intervenciones sociales, constataciones domiciliarias, etc. Actualmente, estamos tramitando ante la Suprema Corte de Justicia de la Provincia, la implementación de este sistema informático en los diferentes Juzgados de circuitos o comunales dentro de la Provincia ante los cuales los tutelados residentes en dichas localidades se presentan mensualmente a cumplimentar con la registración de firma y declaración de domicilio, como lo dispone el oficio judicial. Esta instalación es de vital importancia, para optimizar los recursos, visibilizar las inasistencias de los tutelados para ser debidamente informados, como así también agilizar el trabajo de los agentes judiciales en la registración de cada presentación, manteniendo actualizado el estado de control y de información de los 7876 tutelados activos al día de la fecha entre las sedes de Rosario y Santa Fe en toda la provincia.

Programas de Reinserción social: Luego de varios años de no contar con presupuesto para asignar a la ayuda a los tutelados desde esta gestión a cargo del Ps.Paciaroni Gustavo, se logro la aprobación del Decreto N°1048/22 de fecha 05/08/2022; por medio del cual se puso en vigencia

Provincia de Santa Fe
Ministerio Seguridad

el **Programa de Ayuda Material en Casos de Extrema Vulnerabilidad**; son los casos que previo análisis del tutelado y evaluación del equipo técnico profesional, se presentan situaciones críticas de extrema vulnerabilidad y emergencia social, que ante la decisión favorable de este Patronato, las necesidades básicas del tutelado y su familia serán afrontadas por esta Dirección Provincial (pasajes de transporte, provista de alimentos, vestimenta, calzados, colchones, medicamentos, gastos de sepelio, mobiliario básico, materiales de construcción, etc). Para ello se deberá imputar una suma del presupuesto de la Dirección Provincial del Patronato del Liberado con la presente finalidad.

Asimismo se facilita a los tutelados el conocimiento de Programas Nacionales y Provinciales en vigencia, tales como: Seguro de Capacitación y Empleo; Potenciar Trabajo; Acompañar (dispuesto para mujeres víctimas de violencia de género); Santa Fe, Más; Mi Primer Empleo; Fomentar.

Programa de Capacitación: actualmente esta Dirección Provincial conjuntamente con la Pastoral Penitenciaria, se encuentra llevando a delante una **Capacitación en Elaboración de Productos Artesanales** (velas de soja, y tejido en macramé); dirigido específicamente a la población de mujeres en situación de encierro en prisión domiciliaria y en libertad condicional, a los fines de brindarles una herramienta y oficio que les posibilite una inclusión en el sistema laboral, en el ámbito social y comunitario.

Sin más que informar referido a las puntos específicos requeridos por la Honorable Cámara de Diputados, quedo a disposición del Sr. Gobernador para anexar el correspondiente informe de gestión institucional, si así lo requiere para proveer mayor conocimiento al respecto del funcionamiento de la Dirección Provincial del Patronato de Liberados a mi cargo desde el 27/01/2022.

Saludo a usted con atenta deferencia.



Ps. GUSTAVO PACIARONI
Director Provincial
Patronato de Liberados
Ministerio de Seguridad

Dirección Provincial Patronato de Liberados
Delegación Norte
4 de Enero 3633 – Santa fe 3000
0342-4572406/07/08



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad
Dirección Provincial Patronato de Liberados



EXPTE N° 02001-0061720-7
REF. Nota 44234 Inf. Funcionamiento
Patronato de Liberados

VISTO, y atento al presente Expediente,
y habiéndose elaborado la respuesta sobre los solicitado en la Nota de referencia, elévese
el mismo al Secretario de Asuntos Penales y Penitenciarios Dr. Walter Gálvez

SANTA FE, 17 de Agosto de 2022.

DIRECCION PROVINCIAL PATRONATO DE LIBERADOS.-

Ps. GUSTAVO PACIARONI
Director Provincial
Patronato de Liberados
Ministerio de Seguridad

“2022 – BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE”
“LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Dirección Provincial Patronato de Liberados

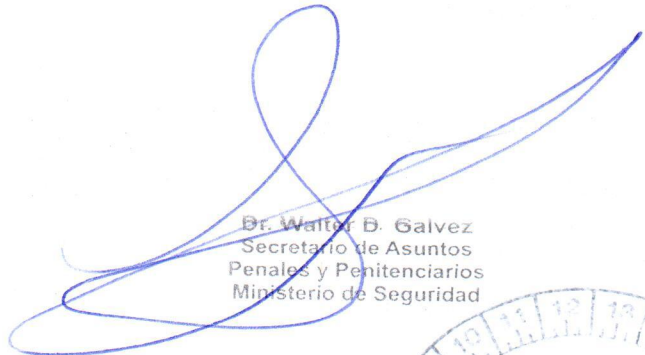
4 de Enero 3633 – Santa Fe
Tel. +54 (0342) 457246/07/08
Delegación Norte

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional" 04 de octubre del 2022.

Ref. Expte. N.º 02001-0061720-7.-

VISTO y atento a lo informado por la Dirección Provincial del Patronato de Liberados, **ELÉVENSE** los presentes al **MINISTRO DE SEGURIDAD – SR. LIC. RUBÉN DIEGO RIMOLDI**, para su conocimiento y fines que estime pertinentes.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo con atenta y distinguida consideración.


Dr. Walter B. Galvez
Secretario de Asuntos
Penales y Penitenciarios
Ministerio de Seguridad



J.E.

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"
"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

SECRETARÍA DE ASUNTOS PENALES Y PENITENCIARIOS
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Primera Junta 2823 – P2 Of 10 Tel +54 342 4505100 Int 6212
S3000CDI – Santa Fe
secretariaap@santafe.gov.ar

MINISTERIO DE
SEGURIDAD
Secretaria Privada

Primera Junta 2823
S3000CDI - Santa Fe

Tel. (342) - 4505203
secprivseguridad@santafe.gov.ar



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Seguridad

SANTA FE "Cuna de la Constitución Nacional", 06 de octubre de 2022.

Ref: Expte 02001*0061720-7
Cámara de Diputados

Con los informes producidos, remítase a la SUBSECRETARIA DE ASUNTOS
LEGISLATIVOS, MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, DERECHO HUMANOS, a efectos de su remisión a la H.
CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA.-

L.R.



Lic. Rubén Diego Rimoldi
MINISTRO DE SEGURIDAD





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°:

-20307

SANTA FE

20 OCT. 2022

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 28461/22** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a informe vinculado a diversos aspectos atinentes a la Dirección Provincial del Patronato de Liberados.

Se remite **Expediente N° 02001-0061720-7** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 06 a 10, avalada por el Ministro del área a fs. 13.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Abog. María Soledad Senn
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Ministerio de Gobierno,
Justicia y Derechos Humanos
Provincia de Santa Fe

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

"2022 - BICENTENARIO DE LA BANDERA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE"